RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "EL ZAPILLO" DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

EXPEDIENTE: CONTR_2024_229532

ANTECEDENTES

I. El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (B.O.J.A. núm. 52, de 15 de marzo), disponen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se contienen disposiciones relativas a la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Publicas.

II. En aplicación de lo anterior, mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 31 de enero de 2024, se procedió a la designación de los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, del contrato arriba reseñado.

Por cuestiones organizativas y de personal, resulta necesario realizar la modificación en la designación de miembros de la mesa de contratación,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

Segundo.- La normativa citada en los antecedentes y la demás de pertinente aplicación.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		03/06/2024 14:10:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwx9f7m35NDspn80ZyXbMH02Q0K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar la siguiente modificación respecto a los miembros que integran la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, del contrato de **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "EL ZAPILLO" DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO." (Exp. CONTR_2024_229532):**

En lugar de :

- Secretaria: Maria Isabel Llopis Anaya: Titulada Superior.

- Doña Ana Serrano Carricondo: Administradora de la Residencia de Mayores "El Zapillo".

- Doña Eugenia Benítez Romero: Titulado Superior.

Se sustituye por:

- Secretaria: Dª. María del Martirio Godoy Jiménez: Asesora Técnica.

- Vocal: Dª. Matilde María García García: Jefa de la Sección de Régimen Económico.

- Vocal: D. Rafael Alejandro Ruiz Viedma: Titulado Superior.

SEGUNDO.- De conformidad con la modificación efectuada, la composición de la mesa de contratación queda como se indica a continuación:

- **Presidente**:
D. Manuel Magán Ibáñez: Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

- **Presidente suplente:**
D. José Francisco Sáez González: Jefe del Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

- **Secretaria:**
Dª. María del Martirio Godoy Jiménez: Asesora Técnica.

- **Secretaria Suplente:**
Dª. María del Carmen Pérez Rubio: Titulado Superior.

Junta de Andalucía

- **Vocales:**

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal: Dª. Matilde María García García: Jefa de la Sección de Régimen Económico.

Vocal: D. Rafael Alejandro Ruiz Viedma: Titulado Superior.

Vocal: D. Pedro Andrés Padilla Pérez: Director de la Residencia de Mayores "El Zapillo".

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo.: Francisco González Bellido